



ACTA 35/2020
QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Salamanca, Guanajuato; siendo las 09:00 (NUEVE HORAS) del día 22 (VEINTIDOS) de Octubre del 2020 (DOS MIL VEINTE); estando presentes vía remota a través del aplicativo ZOOM, de conformidad con el acuerdo tomado en el marco de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2020, en relación con el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61(SESENTA Y UNO) y 62 (SESENTA Y DOS) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo Municipal, se procede a dar inicio a la **QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021.**

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
- IV. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
- V. SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- VI. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

I.- La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia: la C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ; los C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE; así como los C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

Se encuentran conectados vía remota 15 (QUINCE) integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar.



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, declaro legalmente instalada la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y solicito a la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** de lectura al orden del día propuesto.

II.- La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, está a su consideración el orden del día propuesto para el formal desahogo de la presente sesión ordinaria.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén por aprobar el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 15 (QUINCE) votos a favor, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: De conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se informa que, para la presente sesión se registraron Asuntos Generales para ser tratados en la presente sesión, siendo los siguientes:

Asuntos generales con derecho a voto suscritos por la regidora Aída Araceli Muñoz Zetina, relativos a los temas:

- 1.- SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS DE H. AYUNTAMIENTO Y REUNIONES DE COMISIONES MUNICIPALES A EFECTO A QUE SE LLEVEN A CABO DE MANERA PRESENCIAL.
- 2.- REVOCACION DEL CONVENIO No. DAJ/006/2019 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DESARROLLADO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MATIHUX S.A. DE C.V.

Asunto general suscrito por el regidor Armando Alonso Olivares, relativo al tema:

- 3.- SISTEMA DE AGUA POTABLE. ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA DE ESTE MUNICIPIO (SAPASVA).

III.- Tercer punto del orden día, **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA VIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y VIGÉSIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMINETO.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Se encuentra a su consideración la dispensa de la lectura del **DE LAS ACTAS RELATIVAS A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** toda vez que fueron hechas de su conocimiento previo a la presente sesión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifiesta: Quienes estén por aprobar la dispensa de la lectura de las citadas actas, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por Unanimidad, se aprueba la dispensa la lectura de las ACTAS RELATIVAS A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: De igual forma, se deja a consideración de este Honorable Ayuntamiento, la aprobación del contenido de las actas ya mencionadas.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el contenido del ACTA RELATIVA A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano. Recordándole al C. Regidor Gerardo José Aguirre Cortes, que presentó justificante para ausentarse de la misma.

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor y 1 (UNA) abstención del C. Regidor Gerardo José Aguirre Cortes, quien justificó su ausencia del acta en comento, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el contenido del ACTA RELATIVA A LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano, recordándole al C. Regidor Armando Alonso Olivares, que se abstenga de votar debido a que presentó justificante de dicha sesión.

ACUERDO: Por 14 (TRECE) votos a favor y 1 (UNA) abstención del C. Armando Alonso Olivares, quien justificó su ausencia del acta en comento, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el contenido del ACTA RELATIVA A LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano, recordándoles a los Regidores Gerardo José Aguirre Cortes, que justifico su inasistencia y Juan Carlos González Muro que no asistió. Los demás puede manifestar el sentido de su voto.

Por 13 (TRECE) votos a favor y 2 (DOS) abstenciones de los regidores Gerardo José Aguirre Cortes quien justificó su ausencia de la sesión en comento y del regidor Juan Carlos González Muro, se aprueba el contenido del acta correspondiente LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

IV.- Como cuarto punto del orden día, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO,

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Con oficio TMS-1507/2020, de fecha 16 de Octubre de 2020, suscrito por el Tesorero Municipal Contador Público Humberto Razo Arteaga, somete a consideración del pleno de este Ayuntamiento la propuesta relativa a la Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, precisando que dicha modificación se efectúa bajo el mecanismo y criterio de registro y temporalidad de las operaciones presupuestales contenidas en el cuerpo de la modificación.

Así como el oficio TMS-1527/2020 con fecha del 20 de octubre de 2020; en alcance al oficio TMS-1507/2020 se solicitó la sustitución de las páginas 16, 24 y 76, de la propuesta relativa a la Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato del ejercicio fiscal 2020.

En anterior momento nos hemos dedicado a estar revisando las propuestas que se vienen haciendo en esta adecuación y si tienen algún comentario respecto al presente, se sirvan externarlo en este momento, si o de lo contrario, que la Secretaría, proceda a someterlo a votación.

El **C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZALEZ MURO** Manifiesta: Buen día, con permiso del Ayuntamiento, quiero proponer que se mueva de la partida número 1522 de liquidación por indemnización de la unidad administrativa Dirección General de Recursos Humanos \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para la partida, que se traspasen a la partida 1371 del capítulo uno, que es dedicada al pago de los notificadores del Predial.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Es la partida para honorarios, ¿no?

El **C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZALEZ MURO** Manifiesta: Es correcto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Bien, justamente y gracias por la propuesta, viene justo el tiempo de las notificaciones para todos los ciudadanos respecto al pago del Predial, entonces sí sería muy útil esa parte del presupuesto, bien si no hay ningún otro comentario le solicitaría entonces a la secretaria lo someta a votación.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Entonces únicamente para que quede constancia en el acta, la modificación presupuestal que se va a someter a votación en el presente acto, sería el oficio original del tesorero sustituyendo las tres páginas, haciendo la aclaración de los movimientos que se hicieron en One Drive y fue notificado también durante el transcurso de la mañana, así como la modificación solicitada por el regidor Juan Carlos González Muro de esta manera quedaría la votación que se estaría sometiendo en este momento.

Los que estén por aprobar el punto que nos ocupa con las manifestaciones señaladas sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 9 (NUEVE) votos a favor y 6 (SEIS) en contra de los ciudadanos Regidores ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VICTOR HUGO RUEDA OLMOS, MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA, GERARDO

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten marks and signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large horizontal line and several smaller marks.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



JOSE AGUIRRE CORTÉS y ÓSCAR IGNACIO GONZALEZ ALCARAZ, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN CON LAS PUNTUALIZACIONES SEÑALADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020: EN LA ULTIMA ACTUALIZACION DEL ARCHIVO SUBIDO A ONE DRIVE EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2020, ASI COMO AL TRASPASO DE LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) DE LA PARTIDA 1522 LIQUIDACION POR INDEMNIZACION A LA PARTIDA 1371 DEDICADA AL PAGO DE LOS NOTIFICADORES DEL PREDIAL.

7MA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| CODIGO | FONDO | 7MA MOD |
|--------------------------|------------------------|-------------------------|
| 1100119 | RECURSOS FISCALES 2019 | 5,693,716.79 |
| 1100120 | RECURSO FISCAL 2020 | 237,522,150.00 |
| 1500519 | PARTICIPACIONES 2019 | 54,725,189.99 |
| 1500520 | PARTICIPACIONES 2020 | 363,670,190.00 |
| 1600420 | CONVENIO ESTATAL 2020 | 323,425.50 |
| 1700919 | CONV BENEF 2019 | 421,876.72 |
| 2510119 | FAISM 2019 | 64,380,699.46 |
| 2510120 | FAISM 2020 | 74,909,326.66 |
| 2510219 | FORTAMUN 2019 | 1,178,202.09 |
| 2510220 | FORTAMUN 2020 | 190,216,376.00 |
| 2520120 | CONV FED ETIQ 2020 | 14,249,501.00 |
| 2520319 | CONV FED ETIQ 2019 | 319,501.32 |
| 2610119 | CONV EST ETIQ 19 | 17,626,577.41 |
| 2610120 | CONV ESTATAL ETIQ 20 | 30,274,134.19 |
| 2610420 | Conv Est Etq FAFEF | 1,500,000.00 |
| 2610719 | CONV EST ETIQ 19 | - |
| TOTAL DE INGRESOS | | 1,057,010,867.13 |

7MA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR DEL RUBRO DE INGRESOS

| PARTIDA | CONCEPTO | 7MA MOD |
|---------|----------|---------|
|---------|----------|---------|



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



| | | |
|--------|-----------------------|---------------|
| 110101 | Impuesto juego-apue | 1,614,600.00 |
| 110202 | Impuesto diversiones | 861,120.00 |
| 120101 | Impuesto predial | 96,876,000.00 |
| 120102 | Predial por clasific | - |
| 120202 | Impuestos division | 1,614,600.00 |
| 130101 | Explot. De mármoles | 269,100.00 |
| 130202 | Impuesto adquisición | 7,534,800.00 |
| 130303 | Impuesto fraccionam | 538,200.00 |
| 170101 | Recargos (impuestos) | 4,467,060.00 |
| 170202 | Multas (impuestos) | 1,022,580.00 |
| 170303 | Gtos de ejec (imptos) | 807,300.00 |
| 410101 | Ocup. uso y aprov bie | 5,704,920.00 |
| 410202 | Explot. Uso bienes mu | 1,914,336.00 |
| 430101 | Por servicio limpia | 1,614,600.00 |
| 430202 | Por servicio de pant | 4,520,880.00 |
| 430303 | Por servicio de rast | 7,534,800.00 |
| 430404 | Por serv de Seg Pub | 538,200.00 |
| 430505 | Por serv transp pub | 968,760.00 |
| 430606 | Por serv trans, vial | 753,480.00 |
| 430707 | Por serv estacionam | 5,920,200.00 |
| 430909 | Por serv protección | 376,740.00 |
| 431010 | Por serv obra púb, de | 8,611,200.00 |
| 431111 | Por serv catas, práct | 2,691,000.00 |
| 431212 | Por serv mat fracc | 1,614,600.00 |
| 431313 | Por la exp lic anunc | 2,152,800.00 |
| 431414 | Por la exp perm vnta | 8,180,640.00 |
| 431515 | Por servicios en mat | 538,200.00 |
| 431616 | Por la exp de docume | 2,583,360.00 |

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below it.]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



| | | |
|--------|----------------------|----------------|
| 431818 | Por serv de alum púb | 43,056,000.00 |
| 432020 | Por servicios de cul | 861,120.00 |
| 510101 | CAPITALES Y VALORES | - |
| 510202 | Uso y arrend bienes | 1,184,040.00 |
| 510303 | Formas valoradas | 129,168.00 |
| 510505 | Por serv mat acc inf | 16,146.00 |
| 510707 | Enaje bienes inmuebl | 269,100.00 |
| 510909 | Dif Recau Frac Monet | - |
| 610606 | Multas | 11,571,300.00 |
| 610704 | Otros aprovechamient | 8,611,200.00 |
| 810101 | Fondo general parti | 254,093,843.00 |
| 810202 | Fondo de fomento mun | 25,698,415.00 |
| 810303 | Fondo de fisca y rec | 21,977,673.00 |
| 810404 | Imp esp produ y serv | 18,570,666.74 |
| 810505 | Gasolinas y diesel | 10,017,171.00 |
| 810606 | Fondo imp sobre rent | 18,384,676.35 |
| 820101 | FAISM | 74,909,326.66 |
| 820202 | FORTAMUN | 190,216,376.00 |
| 830202 | INTERESES FEDERALES | - |
| 830303 | Conv con gob Estado | 60,179,446.50 |
| 830390 | CONVENIO MACRO GEG | - |
| 830391 | CONVENIO MACRO CODE | - |
| 830404 | INTERESES ESTATALES | - |
| 840101 | Tenencia o uso vehi | - |
| 840202 | Fondo de compensació | 4,273,040.70 |
| 840303 | Imp s/autom nuevos | - |
| 840606 | Alcoholes | 967,104.21 |
| 840808 | ISR x Enaj de B. Inm | - |

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



| | | |
|--------------------------|----------------------|-------------------------|
| 80114 | APLIC DE REM FAISM 2 | 64,380,699.46 |
| 80204 | APLIC REMAN FORTAMUN | 1,178,202.09 |
| 80305 | APLI REM CONV FED 19 | 319,501.32 |
| 80405 | APLI REM CONV EST 19 | 13,481,791.60 |
| 80701 | AP REM CONV BENEF 19 | 421,876.72 |
| 80803 | AP REM REC FISCAL 19 | 5,693,716.79 |
| 80903 | REMAN PARTICIPAC 19 | 54,725,189.99 |
| TOTAL DE INGRESOS | | 1,057,010,867.13 |

| 7MA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD RESPONSABLE | | |
|--|------------------------------|----------------|
| PARTIDA | CONCEPTO | 7MA MOD |
| 1111 | Dietas | 10,509,777.84 |
| 1131 | Sueldos Base | 196,309,647.28 |
| 1133 | Matanza a destajo | 1,379,578.93 |
| 1134 | Proporcional Vacaciones | 2,116,162.20 |
| 1212 | Honorarios asimilados | 2,562,374.01 |
| 1221 | Remun Eventuales | 2,022,780.00 |
| 1312 | Antigüedad | 5,712,202.94 |
| 1321 | Prima Vacacional | 5,749,389.25 |
| 1322 | Prima Dominical | 732,506.40 |
| 1323 | Gratificación de fin de año | 24,281,484.81 |
| 1331 | Remun Horas extra | 1,376,170.00 |
| 1332 | Dias Festivos | 1,432,350.00 |
| 1342 | Compensaciones por servicios | 5,448,579.49 |
| 1371 | Honorarios especiales | 1,500,000.00 |
| 1413 | Aportaciones IMSS | 47,801,470.75 |
| 1421 | Aportaciones INFONAVIT | 9,789,927.26 |
| 1431 | Ahorro para el retiro | 14,092,834.68 |

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

[Handwritten signatures and notes in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



| | | |
|------|------------------------------|--------------|
| 1441 | Seguros | 1,700,000.00 |
| 1511 | Cuotas fondo ahorro | 875,464.50 |
| 1522 | Liquid por indem | 5,161,113.20 |
| 1531 | Prestaciones de retiro | 350,000.00 |
| 1542 | Canasta basica | 9,977,894.85 |
| 1543 | Vales | 7,763,245.20 |
| 1544 | Arcon | 2,061,689.76 |
| 1545 | Becas personal sindicalizado | 864,840.24 |
| 1546 | Prestaciones CCT | 77,000.00 |
| 1547 | Canasta basica para | 7,500.00 |
| 1548 | Servicios extraordinarios | 290,000.00 |
| 1591 | Asign Adic sueldo | 1,236,452.35 |
| 1611 | Prov de car laboral | 389,892.21 |
| 1613 | Prov de car de seg s | 15,000.00 |
| 1711 | Estim Productividad | 350,000.00 |
| 2111 | Mat y útiles oficin | 1,704,220.00 |
| 2112 | Equipos menores de oficina | 90,750.00 |
| 2121 | Mat y útiles impresi | 809,600.00 |
| 2141 | Mat y útiles Tec In | 1,126,500.00 |
| 2142 | Equipos Men Tec Inf | 89,200.00 |
| 2151 | Mat impreso e info | 230,000.00 |
| 2161 | Material de limpieza | 1,500,800.00 |
| 2171 | Mat y útiles Enseñ | 29,800.00 |
| 2181 | Mat P Reg Bienes | 3,309,400.14 |
| 2211 | Prod AlimSegPub | 562,000.00 |
| 2212 | Prod Alimen instal | 1,712,920.00 |
| 2231 | Utensilios alimentac | 128,500.00 |
| 2341 | Combustibles | 35,000.00 |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



| | | |
|------|----------------------------|---------------|
| 2351 | Prod Químicos | 7,000.00 |
| 2371 | Prod Cuero Piel | 3,500.00 |
| 2391 | Otros productos | 7,000.00 |
| 2411 | Mat Constr Mineral | 6,921,285.90 |
| 2421 | Mat Constr Concret | 387,500.00 |
| 2431 | Mat Constr Cal Yes | 192,020.00 |
| 2441 | Mat Constr Madera | 218,987.38 |
| 2451 | Mat Constr Vidrio | 68,500.00 |
| 2461 | Mat Eléctrico | 4,217,290.21 |
| 2471 | Estructuras y manufacturas | 1,155,500.00 |
| 2481 | Materiales complementarios | 458,280.00 |
| 2491 | Materiales diversos | 5,376,943.63 |
| 2511 | Sustancias químicas | 126,500.00 |
| 2521 | Fertilizantes y abonos | 151,200.00 |
| 2522 | Plaguicidas y pesticidas | 35,300.00 |
| 2531 | Medicinas y prod far | 160,500.00 |
| 2541 | Mat acc y sum Méd | 153,000.00 |
| 2551 | Mat Acc y sum Lab | 115,000.00 |
| 2561 | Fibras sintéticas | 203,600.00 |
| 2611 | Combus p Seg pub | 138,000.00 |
| 2612 | Combus p Serv pub | 21,031,000.00 |
| 2613 | Combus p maquinaria | 552,500.00 |
| 2711 | Vestuario y uniformes | 6,476,192.00 |
| 2721 | Prendas de seguridad | 1,813,748.78 |
| 2722 | Prendas protec Pers | 1,462,300.00 |
| 2723 | Mat p/control vial y | 19,400.00 |
| 2731 | Artículos deportivos | 350,000.00 |
| 2741 | Productos textiles | 265,800.00 |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



| | | |
|------|----------------------------|---------------|
| 2751 | Blancos y otros | 227,490.00 |
| 2821 | Mat Seg Pública | 1,000,000.00 |
| 2831 | Prendas Protec Seg | 1,130,000.00 |
| 2911 | Herramientas menores | 736,500.00 |
| 2921 | Ref Edificios | 322,421.97 |
| 2931 | Ref Mobiliario | 167,000.00 |
| 2941 | Ref Eq Cómputo | 248,032.61 |
| 2951 | Ref Instrumental Med | 5,850.00 |
| 2961 | Ref Eq Transporte | 3,686,300.00 |
| 2971 | Ref Eq Defensa | 3,000.00 |
| 2981 | Ref Otros Equipos | 826,000.00 |
| 2991 | Ref Otros bmuebles | 21,000.00 |
| 3111 | Serv Energía Electr | 6,885,449.09 |
| 3121 | Servicio de gas | 1,414,500.00 |
| 3131 | Servicio de agua | 3,200,035.00 |
| 3141 | Serv Telefonía Trad | 5,237,500.00 |
| 3151 | Servicio telefonía celular | 250,000.00 |
| 3152 | Radiolocalización | 47,000.00 |
| 3161 | Serv Telecomunicac | 420,000.00 |
| 3171 | Serv Internet | 66,500.00 |
| 3181 | Servicio postal | 71,000.00 |
| 3182 | Servicio telegráfico | 4,000.00 |
| 3191 | Servicios integrales | 5,000.00 |
| 3221 | Arrendam Edificios | 2,996,000.00 |
| 3231 | Arren Mobiliario | 130,600.00 |
| 3233 | Arren B Informatic | 1,020,000.00 |
| 3252 | ArrenVehp ServAdm | 19,335,400.00 |
| 3261 | Arren Maq y eq | 14,323,700.00 |

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten mark in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



| | | |
|------|------------------------------|---------------|
| 3271 | Arren Act Intangib | 643,566.32 |
| 3291 | Otros Arrendamientos | 2,422,000.00 |
| 3311 | Servicios legales | 686,767.22 |
| 3313 | Servicios de auditoría | 278,400.00 |
| 3314 | Otros servicios relacionados | 365,000.00 |
| 3321 | Serv de diseño | 30,425,209.65 |
| 3331 | Serv Consultoría | 3,195,960.00 |
| 3332 | Serv Procesos | 100,000.00 |
| 3341 | Servicios de capacitación | 4,792,665.56 |
| 3351 | Serv Inv Científica | 4,152,471.41 |
| 3361 | Impresiones docofic | 1,520,846.00 |
| 3371 | Serv Protección | 14,300,000.00 |
| 3391 | Serv Profesionales | 20,393,767.56 |
| 3411 | Serv Financieros | 600,000.00 |
| 3441 | Seg Resp Patrimon | 4,174,900.00 |
| 3511 | Cons y mantto Inm | 3,133,224.00 |
| 3512 | Adaptación de inmuebles | 419,000.00 |
| 3521 | Instal Mobil Adm | 144,500.00 |
| 3522 | Instal Mobil Edu | 20,800.00 |
| 3531 | Instal Binformat | 1,455,810.00 |
| 3551 | Mantto Vehic | 5,785,500.00 |
| 3571 | Instal Maqy otros | 4,074,754.40 |
| 3581 | Serv Limpieza | 1,724,850.00 |
| 3591 | Serv Jardinería | 1,155,408.00 |
| 3611 | Difusión Activ Gub | 7,934,531.67 |
| 3612 | Impresión Pub ofic | 2,388,798.88 |
| 3613 | Espectáculos culturales | 350,614.10 |
| 3621 | Promoción Vta Bien | 50,000.00 |

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten mark in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



| | | |
|------|----------------------------|---------------|
| 3641 | Serv Revelado Fotog | 31,000.00 |
| 3651 | Serv Industria film | 65,000.00 |
| 3711 | Pasajes aéreos Nac | 181,000.00 |
| 3712 | Pasajes aéreos Inter | 130,000.00 |
| 3721 | Pasajes terr Nac | 581,600.00 |
| 3722 | Pasajes terr Intern | 20,000.00 |
| 3751 | Viáticos nacionales | 786,716.00 |
| 3761 | Viáticos Extranjero | 255,000.00 |
| 3781 | Serv Int Traslado | 8,500.00 |
| 3791 | Otros Serv Traslado | 49,200.00 |
| 3811 | Gto CeremH Ayunt | 100,000.00 |
| 3812 | Gto Cerem Titulares | - |
| 3821 | Gto Orden Social | 13,809,209.88 |
| 3831 | Congresos y convenciones | 82,000.00 |
| 3841 | Exposiciones | 13,000.00 |
| 3851 | Gto InvestidH Ayu | 30,000.00 |
| 3852 | Gto Oficina SP | 102,000.00 |
| 3853 | Gastos de representación | 483,400.00 |
| 3921 | Otros impuestos y derechos | 26,205,000.00 |
| 3941 | Sentencias | 4,190,000.00 |
| 3951 | Penas multas acc | 2,500.00 |
| 3961 | Otros Gto Responsa | 110,000.00 |
| 3981 | Impuesto sobre nóminas | 6,734,177.84 |
| 3991 | Otros Servic Grales(GT) | - |
| 4156 | Transf Inver Pub | 1,601,309.52 |
| 4231 | Transf Serv Pers | 43,901,123.35 |
| 4234 | Transf Asignaciones | 900,000.00 |
| 4311 | Subsidios a la producción | 5,358,000.00 |

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



| | | |
|------|-----------------------------|---------------|
| 4331 | Subsidios para inversión | 155,680.24 |
| 4411 | Gto Activ Cult | 15,326,419.75 |
| 4412 | Funerales | 270,000.00 |
| 4413 | Premios recompensas | 125,000.00 |
| 4414 | Premios estímulos | 190,000.00 |
| 4415 | Ayudas sociales a personas | 3,900,000.00 |
| 4421 | Becas | 10,598,152.00 |
| 4451 | Donativos Inst sin | 3,245,600.00 |
| 4481 | Ayudas Desastres nat | 15,715,297.27 |
| 5111 | Muebles de oficina | 303,000.00 |
| 5151 | Computadoras | 3,629,775.50 |
| 5152 | Medios magnéticos y ópticos | 32,000.00 |
| 5191 | Otros mobiliarios | 194,160.00 |
| 5211 | Equipo de audio y de video | 310,000.00 |
| 5231 | Camaras fotograficas | 74,000.00 |
| 5291 | Otro mobiliario | 160,000.00 |
| 5311 | Equipo médico dental | 86,500.00 |
| 5321 | Instrumentos médicos | 25,000.00 |
| 5411 | Automóviles y camiones | 7,991,599.76 |
| 5421 | Carrocerías y remolques | 355,000.00 |
| 5511 | Eq defensa y seguridad | 2,798,175.57 |
| 5621 | maq y eq Industrial | 180,480.40 |
| 5631 | maq y eq Construc | 2,500,000.00 |
| 5641 | Sist AA calefacció | 80,000.00 |
| 5651 | Eq Comunicación | 537,500.00 |
| 5661 | Accesorios de iluminación | - |
| 5663 | Eq de generaci3n | - |
| 5671 | Herramientas | 1,127,000.00 |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



| | | |
|-------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 5691 | Otros equipos | 1,347,000.00 |
| 5811 | Terrenos | 4,080,000.00 |
| 5911 | Software | 2,663,600.00 |
| 5971 | Licencia informatica | 50,000.00 |
| 6111 | Edificación habitacional | 15,812,063.95 |
| 6121 | Edificación no habitacional | - |
| 6141 | División terrenos | 162,421,256.79 |
| 6151 | Construc víascom | 10,020,672.51 |
| 6161 | Otras construcc | - |
| 6221 | Edificación no habitacional | 8,367,501.00 |
| 6261 | Otras construcc | 5,950,721.51 |
| 7911 | Contín por fenom nat | 125,000.00 |
| 7991 | Erogaciones complementarias | 9,465,676.43 |
| 8511 | CONVENIOS DE REASIGNACIÓN | 20,734,028.63 |
| 9111 | Amort deuda int inst | 4,060,992.00 |
| 9112 | Amortización Deuda 2017 | 5,095,101.42 |
| 9113 | Amort Obras con Sent | 4,207,309.01 |
| 9211 | Int DInterna Inst | 1,229,015.80 |
| 9212 | Int Deuda c GEG | 6,287,180.60 |
| 9213 | Int Obras con Sentid | 4,254,879.66 |
| 9911 | ADEFAS | 7,395,301.11 |
| TOTAL DE EGRESOS | | 1,057,010,867.13 |

| 7MA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO | | |
|---|-----------------------|---------------|
| PARTIDA | CONCEPTO | 7MA MOD |
| 31111-A502 | AYUNTAMIENTO | 16,188,980.00 |
| 31111-A511 | PRESIDENCIA MUNICIPAL | 30,173,243.59 |
| 31111-A512 | SECRETARIA AYUNTAMIE | 6,295,705.98 |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



| | | |
|------------|-----------------------|----------------|
| 31111-A518 | JUZGADO ADVO MPAL | 934,540.86 |
| 31111-A521 | ARCHIVO MUNICIPAL | 998,727.61 |
| 31111-A523 | JUNTA LOCAL DE RECLU | 509,462.08 |
| 31111-A532 | DIR. DE TRANSPORTES | 3,272,325.47 |
| 31111-A536 | DIR. PROTECCION CIVIL | 22,606,056.15 |
| 31111-A537 | DIR.GRAL. P.SEG PUB | 176,622,720.08 |
| 31111-A569 | JEF. EVENTOS ESPECIA | 3,858,429.47 |
| 31111-A580 | DIR.GRAL.COM.SOCIAL | 10,875,269.42 |
| 31111-A581 | DIR FISCALIZACION | 7,781,223.76 |
| 31111-A582 | DIR GRAL MOVILIDAD | 37,324,143.55 |
| 31111-A583 | DIR GRAL ASUNTOS JUR | 7,619,732.29 |
| 31111-C513 | TESORERIA MUNICIPAL | 96,509,670.44 |
| 31111-C516 | CONTRALORIA MUNICIPAL | 4,057,851.59 |
| 31111-C519 | DIR GRAL DESARROLLO | 35,308,017.78 |
| 31111-C524 | DEPTO. CENTRO CIVICO | 809,905.33 |
| 31111-C526 | JEFATURA DE PREDIAL | 2,165,945.15 |
| 31111-C528 | JEFATURA DE ALMACEN | 769,982.54 |
| 31111-C542 | DIR. GRAL. OBRA PUB | 258,827,767.14 |
| 31111-C544 | JEF. MANTTO GRAL | 14,814,922.75 |
| 31111-C552 | DIR. DE EDUCACION | 2,734,844.12 |
| 31111-C553 | DIR. COMUDE | 8,343,917.60 |
| 31111-C554 | DIR. DE TURISMO | 4,171,366.23 |
| 31111-C565 | DIR. DE RASTRO | 18,879,609.16 |
| 31111-C568 | JEF. TALLER MPAL | 5,141,677.04 |
| 31111-C572 | JEFATURA DE ECOPARQUE | 3,278,877.66 |
| 31111-C574 | DIR. GRAL. SERV. MPA | 15,902,748.14 |
| 31111-C584 | DIR GRAL REC HUMANOS | 27,216,695.17 |
| 31111-C585 | DIR GRAL TEC INFORM | 11,035,967.84 |

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



| | | |
|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 31111-C586 | DIR GRAL DES ECONOMI | 13,003,344.13 |
| 31111-C587 | DIR GRAL REC MAT | 17,516,894.47 |
| 31111-C588 | DIR CATASTRO | 8,561,063.23 |
| 31111-C589 | DIR GRAL ORDENAMIEN | 14,320,838.29 |
| 31111-C590 | DIR GRAL MEDIO AMBIE | 6,589,353.21 |
| 31111-C591 | DIR GRAL CULTURA | 13,442,267.78 |
| 31111-C592 | JEF CONTROL VEHICULA | 21,186,651.91 |
| 31111-C593 | DIR SERVICIO LIMPIA | 45,683,536.71 |
| 31111-C594 | DIR PARQUES Y JARDIN | 11,712,399.43 |
| 31111-C595 | JEF MDO TOMASA ESTEV | 3,580,303.64 |
| 31111-C596 | DIR ALUMBRADO PUB | 15,471,176.28 |
| 31111-C597 | JEF MDO BARAHONA | 2,114,915.35 |
| 31111-C598 | JEFATURA DE PANTEONES | 2,365,106.18 |
| 31111-C599 | DIR DES INSTITUCIONA | 2,531,567.18 |
| 31120-8201 | DIF | 34,580,223.35 |
| 31120-8203 | INSADIS | 4,820,900.00 |
| 31120-8901 | INST MUN SAL MUJER | 4,500,000.00 |
| TOTAL DE EGRESOS | | 1,057,010,867.13 |

V.- Como quinto punto del orden día, **SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**; Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que en la Dependencia a mi cargo, no se recibió correspondencia que deba hacerse de su conocimiento en la presente sesión.

VI.- Como sexto punto, **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que **se registró 1 (Un) dictamen** para consideración de este órgano colegiado, siendo el siguiente:

1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL. REFERENTE A LA SOLICITUD DE APROBACION DE LA NOMENCLATURA DE CALLES, CIRCUITOS, ANDADORES Y AVENIDAS QUE INTEGRAN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

DENOMINADO "EL RECUERDO" UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.



El C. SINDICO JOSE LUIS MONTOYA VARGAS, expone: **"Visto** para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno **SHA/1602/2020**, relativo a la aprobación de la Nomenclatura de las calles, circuitos, andadores y avenidas que integran el desarrollo en condominio denominado "El Recuerdo" ubicado en este Municipio de Salamanca, Guanajuato. **RESULTANDO. Único.-** A través del oficio con número de turno **SHA/1602/2020**, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remitió a esta Comisión para su estudio, análisis y/o resolución copia del oficio **DGOTU/3905/2020**, suscrito por el Ing. **José Arturo Caballero Galván**, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, quien solicita la aprobación de la nomenclatura de las calles, circuitos, andadores y avenidas que integran el desarrollo en condominio denominado "El Recuerdo" ubicado en este Municipio de Salamanca, Guanajuato. **CONSIDERANDO. Primero.-** Atento a lo que dispone el artículo y artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que establece la facultad de esta comisión para estudiar, dictaminar y realizar las propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, se considera facultad y competencia para conocer y dictaminar por parte de esta comisión la propuesta de la nomenclatura de las calles, circuitos, andadores y avenidas que integran el desarrollo en condominio denominado "El Recuerdo", solicitada por el Ing José Arturo Caballero Galván, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio. **Segundo.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 fracción II inciso C de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que establece que las atribuciones del Ayuntamiento en materia de obra pública y desarrollo urbano es aprobar la apertura o ampliación de las vías públicas y decretar la nomenclatura de calles, plazas y jardines públicos, así como el alineamiento y numeración oficial de avenidas y calles, conforme al reglamento respectivo, dando aviso a los organismos correspondientes. **Tercero.-** De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato en su artículo 310 "Compete a la Dirección proponer al Ayuntamiento para su aprobación, la nomenclatura de las vialidades, plazas, jardines públicos, fraccionamientos, conjuntos habitacionales y otras áreas públicas." A si mismo el artículo 311.- "Para establecer una nomenclatura, se deberán seguir los siguientes lineamientos: I.- La nomenclatura deberá ser homogénea, esto es: a).- Una misma calle no podrá tener dos nombres distintos; b).- Dos calles diferentes no podrán compartir el mismo nombre; c).- Un mismo predio no podrá tener dos números oficiales distintos; d).- Dos predios diferentes no podrán tener el mismo número oficial. II.- Se entenderá por familia temática aquel conjunto de nombres que compartan un mismo tema. Cuando sea posible, se asignará una familia temática a los nombres de las calles de colonias, fraccionamientos o desarrollos que conformen una zona homogénea, claramente reconocible como tal, dentro del área urbana. III.- Se deberá mantener el patrimonio cultural de los nombres tradicionales de la Ciudad de Salamanca. IV.- Para las nuevas vialidades o espacios públicos se procurará asignar nombres nuevos no existentes en la Nomenclatura de la ciudad. V.- Se evitará siempre asignar nombres diferentes para cada lado del cauce de una misma calle, aun cuando ésta tenga un amplio camellón o un espacio de área verde intermedio. VI.- Se deberán continuar los

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



nombres de las calles cuando éstas sufran incrementos, extensiones o prolongaciones. VII.- Cuando se desarrollen nuevas colonias o fraccionamientos, se procurará no elegir familias temáticas ya existentes, ni nombres de vialidades y espacios públicos que ya existan y aparezcan en la nomenclatura oficial ya existente. VIII.- Se deberá hacer referencia a los lugares geográficos, sitios y monumentos de valor histórico o cultural." Y de acuerdo al artículo 313 que establece que "El ayuntamiento por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento, notificará a la dirección la nomenclatura oficial aprobada por este, para que a su vez la dirección notifique al propietario y a las dependencias oficiales que lo requieran". **Cuarto.-** Una vez analizada la propuesta para la nomenclatura de las calles, circuitos, andadores y avenidas que integran el desarrollo en condominio denominado "El Recuerdo", perteneciente a este Municipio de Salamanca, Guanajuato realizada por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, se puede establecer que los nombres propuestos no contravienen a las disposiciones previstas en el Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, toda vez que la propuesta de los nombres pertenecen a una misma familia temática, una misma calle no tiene dos nombres distintos y cuenta con nombres tradicionales de la Ciudad. Por lo anteriormente expuesto en tales circunstancias, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.** - En atención a la solicitud de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio mediante el oficio **DGOTU/3905/2019**, se aprueba de manera oficial la nomenclatura para las calles, circuitos, andadores y avenidas que integran el desarrollo en condominio denominado "El Recuerdo", de acuerdo con la siguiente lista: **Condominio El Recuerdo**

| NOMENCLATURA |
|---------------------|
| Avenida El Recuerdo |
| Avenida La Cuesta |
| Avenida La Ladera |
| Avenida La Loma |
| Avenida La Cima |
| Circuito Cañada |
| Circuito La Misión |
| Calle El Campanario |
| Calle El Atrio |
| Calle La Capilla |
| Calle El Convento |
| Calle El Claustro |
| Calle Duranta |
| Calle La Divina |
| Calle La Estación |
| Calle El Fuerte |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



| |
|----------------------|
| Calle El Milagro |
| Calle La Morada |
| Calle La Orden |
| Calle Lantana |
| Calle El Refugio |
| Calle Altea |
| Calle Santuario |
| Calle El Secreto |
| Privada Los Laureles |
| Privada La Fracción |
| Privada La Pradera |
| Privada El Llano |
| Privada Rinconada |
| Privada La Verdad |
| Privada El Lindero |
| Privada La Mesa |
| Privada Los Agaves |
| Andador A |
| Andador B |
| Andador C |
| Andador D |
| Andador E |
| Andador F |
| Andador G |
| Andador H |
| Andador I |

Segundo. - Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que proceda a notificar a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, la determinación de cabildo que recaiga al presente dictamen, ello para todos los efectos legales a que haya lugar, y los propios en el ámbito de su competencia a efecto de que se continúe con el trámite correspondiente. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Síndico José Luis Montoya Vargas. Presidente. Regidor Juan Carlos González Muro. Secretario. Regidora Aída Araceli Muñoz Zetina. Vocal.**"

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: Gracias sindico, le solicitaría a la Secretaria del Ayuntamiento lo someta a votación.



La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por Unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL. REFERENTE A LA SOLICITUD DE APROBACION DE LA NOMENCLATURA DE CALLES, CIRCUITOS, ANDADORES Y AVENIDAS QUE INTEGRAN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO DENOMINADO "EL RECUERDO" UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

VII.- Como séptimo punto del orden del día se informa a los integrantes del Ayuntamiento que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se registraron en tiempo y forma 02 (DOS) Asuntos Generales con derecho a voto y 1 (UNO) Asunto general para la presente sesión, siendo los siguientes:

Asunto general con derecho a voto suscrito por la Regidora Aída Araceli Muñoz Zetina, relativo al tema:

1.- SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS DE H. AYUNTAMIENTO Y REUNIONES DE COMISIONES MUNICIPALES A EFECTO A QUE SE LLEVEN A CABO DE MANERA PRESENCIAL.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Le cedo el uso de la voz a la regidora Aída para la exposición de este asunto general.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Gracias Alcaldesa, con permiso del Ayuntamiento, bien como lo acaba de anunciar la secretaria, si este asunto general se refiere a que las sesiones Ordinarias, Extraordinarias del H. Ayuntamiento y las reuniones y mesas de trabajo de las comisiones se lleven ya de manera presencial, mi petición la respaldo en el oficio C-DGRH-0020/20 emitido por la Directora General de Recurso Humanos la licenciada Teresa de Jesús Segovia Salmerón, en el cual enuncia lo siguiente: Por medio de la presente reciba un cordial saludo, de la misma forma se tiene a bien hacer de su conocimiento que a partir del próximo lunes 05 de octubre del año en curso se reanudarán de manera normal las actividades y servicios de cada una de las áreas que integra la actual Administración Pública Municipal Centralizada, siendo responsable de cada uno de los titulares, informar en tiempo y forma a la totalidad de personal a su cargo. Salvo casos muy específicos de algún trabajador vulnerable con visto bueno de los titulares, favor de comunicarse y enviar oficio a más tardar el día 02 de octubre del año en curso con la titular de la Dirección General de Recursos Humanos, para analizar la situación. A partir del lunes quedarán reactivados los relojes checadores, debiendo registrar su entrada a las 8:00 horas y salida a las 16:00 hrs. en el horario que le haya sido asignado de acuerdo al área en la que se encuentre laborando y haciendo efectiva la normativa aplicable para el control de asistencia. Mi petición, es en este sentido como una forma de respeto hacia los empleados quienes ya se integraron a desarrollar sus labores de manera normal, presencial, entonces yo solicito que este Ayuntamiento lo haga de la misma manera y por supuesto como ya lo enuncian en el mismo oficio con todas las medidas sanitarias citadas por la Secretaria de Salud, entonces por lo tanto solicito se sometan a votación y se registre la



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



determinación de cabildo al acta de la presente se dé puntual cumplimiento a dicho acuerdo para todos los efectos a que haya lugar, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: No sé si alguien quisiera hacer algún comentario al respecto, sí adelante Regidor, después del regidor Armando seguiría la síndico Lolita, no sé si alguien más quiera hacer algún comentario, bien adelante.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Con permiso del Ayuntamiento, yo definitivamente no estoy de acuerdo, hemos estado escuchado en televisión que hay un rebote de Covid y de hecho ya tenemos una enferma dentro del Ayuntamiento que es Lolita, entonces yo pienso que no es momento de reanudarlas de manera presencial, ese es mi opinión, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias Regidor, adelante Lolita.

La **C. SINDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE** manifiesta: Efectivamente con la confirmación ayer de mis resultados yo me encontraría en total imposibilidad de asistir, durante unas dos semanas, por lo cual yo estaría faltando a las sesiones Ordinarias, Extraordinarias a las de comisión, siendo que yo tengo ahorita asuntos pendientes por la comisión de Hacienda, entonces también aunque me recupere yo no creo que sea conveniente porque yo vi desde un principio como todos nos cuidamos con cubrebocas y que en la sala de Cabildo pudiéramos estar juntos, todos van a tener cierta aversión, porque cuando vemos a una persona que ya se fue contagiada, si empezamos a separarnos de ella, entonces sí se me hace un problema, yo no estoy de acuerdo, pero ahora sí que se somete a votación gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Adelante regidora Mabel.

La **C. REGIDORA ISABEL MARIA CAMPO MARTIN** manifiesta: Yo la verdad estoy de acuerdo con lo que acaban de decir mis compañeros, y yo la verdad quisiera ir un poquito más allá y que se hiciera una reconsideración en el oficio que mando Teresita de Recursos Humanos en beneficio de todos los trabajadores de Presidencia, así como habíamos venido trabajando que de alguna manera se reconsidere que tengan que ir de manera presencial todos, todos los días, es cuanto por mi parte.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Bien yo les quiero comentar antes de darle el uso de la voz a la regidora Aida, el día de mañana nosotros tenemos reunión con el Secretario de Salud y el Gobernador y todos los Alcaldes, para revisar el semáforo, hasta donde tengo entendido si se han generado contagios sobre todo por los espacios cerrados, si bien es cierto regresaron la mayoría de nuestros trabajadores de la parte administrativa y de oficinas, muchos que están vulnerables y que pueden tener riesgo no han regresado de manera normal se ha buscado en lo que se queden en sus domicilios o que tengan un horario donde no se pongan en riesgo y sí, efectivamente lo que acaba de decir la regidora Mabel, más tarde tengo una reunión con recursos humanos y otras áreas de la administración para revisar el personal de cada una de las dependencias y ver en cuanto los espacios, aunque se hacen desinfección varios días a la semana y en varias ocasiones y todo el personal busca traer todas las medidas de sanidad que nos han indicado de cualquier manera hemos visto que ha habido contagios en Secretaría del Ayuntamiento por ejemplo, en obras públicas, en atención ciudadana, en alumbrado y aquí en el propio Ayuntamiento por supuesto, aunque se ha



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



bajado la actividad de manera importante, porque pues no acude todo mundo como anterior se hacía, ni tenemos tampoco la presencia de la ciudadanía en las oficinas como anteriormente se hacía, sin embargo yo creo que sí vale la pena reconsiderar esa parte en un ratito más estaremos revisando ese tema regidora Mabel, justo para checar qué personal, por los espacios estarían trabajando unos en un horario y otros en otro horario o de qué forma se pueden organizar cada uno de los directores para evitar el menor riesgo y que de la manera de lo posible nuestro personal no tenga ningún contagio y que vayamos a tener este algún suceso lamentable, le doy el uso de la voz a la regidora Aída y después al Arquitecto Montoya el Síndico del Ayuntamiento, adelante regidora Aída.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Gracias, sí mi petición fue precisamente por eso, porque los empleados ya están trabajando de manera normal de acuerdo a la solicitud de este oficio turnado por la jefa de Recursos Humanos y si ellos están trabajando la verdad si se me hacía como, no sé, una falta de respeto por parte del Ayuntamiento que ellos si estén trabajando y se estén exponiendo a que haya contagios y nosotros si estemos cada quien trabajando desde nuestros domicilios, yo por eso realizo esta petición, pero si para mi si van a reconsiderar la situación de los empleados de acuerdo a los resultados o a los brotes nuevos, que habido de los contagios o el número de contagios, bueno entonces estoy de acuerdo que se haga una reconsideración con los empleados que están trabajando, es cuanto, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Adelante arquitecto.

El **C. SINDICO JOSE LUIS MONTOYA VARGAS** manifiesta: Sí abonando a todo lo que han comentado todos ustedes creo yo importante eso que mencionan, si sería digno de tomarse en cuenta para efecto de reconsiderar la postura del regreso de actividades de todos y cada uno de los trabajadores de la Administración en general creo que al final de cuentas esta pandemia nos obliga, nos enseñó a trabajar pues de manera remota, y tendremos que continuar con ello, no quiere decir que no se vaya a trabajar, tienen que seguir trabajando pero de manera remota y si también comentarles que independientemente del semáforo o de las disposiciones inclusive que tenga las Secretaria de Salud, es un comentario muy personal, creo yo que al final de cuentas estas medidas que tomamos es solamente generar condiciones para que todos y cada uno de los ciudadanos del mundo, no tomemos o tengamos la oportunidad de poder enfrentar esta pandemia sin contagiarnos, mientras no tengamos a nivel mundial la vacuna, no podemos considerar ni siquiera la posibilidad de regresar, yo creo que esto va a llevar un buen tiempo y ojala no lo perdamos de vista y lo que a nosotros nos concierne por supuesto creo que debemos de tomar esa actitud responsable y respetuosa para cada uno de los ciudadanos y de la vida misma de los mismos, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias, entonces le pediría, siguiendo el orden a la licenciada Lidia Secretaria del Ayuntamiento para que se someta a votación.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el Asunto general con derecho a voto que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 1 voto a favor, y 14 votos en contra, de la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ**; los **C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE**; así como los **C.C. REGIDORES: ARMANDO**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ y ANA LAURA ROBLES ROSALES, no se aprueba el asunto General con derecho a voto respecto de **SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS DE H. AYUNTAMIENTO Y REUNIONES DE COMISIONES MUNICIPALES A EFECTO A QUE SE LLEVEN A CABO DE MANERA PRESENCIAL.**

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Sí me permite nada más, quiero solicitar por favor, que una vez que se establezca las nuevas medidas en beneficio de los empleados de la Administración se me haga de mi conocimiento, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Eso se hará público regidora no hay ningún problema y es buena su observación, gracias.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: como siguiente asunto general con derecho a voto suscrito por la regidora Aida Araceli Muñoz Zetina, relativo al tema:

2-REVOCACION DEL CONVENIO No. DAJ/006/2019 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DESARROLLADO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MATIHUX S.A. DE C.V.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Adelante regidora.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Gracias con permiso del ayuntamiento, su servidora como parte integrante de la comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de este Municipio, solicite se me informara el status del compromiso y convenio celebrado entre el Municipio y el Gerente General de la persona moral denominada Inmobiliaria y Constructora Matihux, S.A. DE C.V.; con el convenio DAJ/006/2019, este oficio le dio contestación por supuesto el Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano Encargado de Despacho el Ing. José Arturo Caballero Galván y dice lo siguiente; Por este conducto reciba de un servidor un afectuoso saludo, permitiéndome a su vez en atención a su solicitud de información, presentarle los pormenores sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos, derivados del dictamen de la Comisión de Ordenamiento Territorial y Urbano aprobado en la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto. de fecha 29 de enero del 2019, del permiso de venta condicionado de 198 (ciento noventa y ocho) lotes correspondientes a las secciones II-fracción I del Fraccionamiento San Miguel, desarrollado por la persona moral denominada Inmobiliaria y Constructora Matihux, S.A. de C.V., notificando lo siguiente. Antecedentes con fecha 6 de agosto del año 2019, se recibió en esta Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, Oficio No. DAJ/453/2019 dirigido al entonces titular Arq. J. Humberto Farfán Pedroza, documento al que se adjuntó un tanto de nueve fojas útiles, original del convenio número DAJ/006/2019 suscrito entre el Municipio de Salamanca, Gto. Y el Gerente General de la persona moral denominada "Inmobiliaria y Constructora Matihux, S.A. DE C.V."; solicitando al mismo tiempo y para fines legales, la vigilancia y conservación; como se establece en la cláusula

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



décima cuarta del convenio referido en líneas superiores. En este tenor y en cumplimiento a la encomienda asignada a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, se realizaron las siguientes acciones de seguimiento: 1.- Con fecha 09 de octubre se envió personal de esta Dirección General a realizar la primera visita de inspección en la que no se observa aún, avance en ninguna de las acciones convenidas. Derivado de la visita se informa a la Secretaría de Ayuntamiento mediante oficio número DGUOT/6147/2019 fechado el día 8 de noviembre. 2.- El día 4 de noviembre del 2019 la Directora General de Asuntos Jurídicos, Lic. Lidia Becerra González mediante oficio DAJ/657/2019, solicita a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, se cite al representante del fraccionamiento "San Miguel" para que entregue formalmente de los avances documentales, así como la bitácora de obra que a la fecha se ha venido realizando; de conformidad con lo descrito en dicho oficio. 3.- El día 12 de noviembre del año 2019 se presentó el representante Legal de Constructora e Inmobiliaria Matihux, S.A. DE C.V., a recibir el oficio número DGOTU/6217/2019 fechado el día 7 de noviembre, donde se le solicita la entrega del calendario de obra mencionado en las cláusulas tercera y decima segunda del convenio, toda vez que el documento forma parte integral del convenio. De igual manera en dicho oficio, se le requirió la entrega física de la evidencia documental referente a los trámites convenidos que hubiese presentado ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) relacionadas con las obras citadas en el inciso III del apartado de Declaraciones y la cláusula primera del convenio. 4.- El 18 de diciembre, personal adscrito a esta Dirección General nuevamente realizó visita de campo para verificar el posible avance de los trabajos, encontrándose en los mismos términos que en la visita del 9 de octubre, es decir sin avance alguno y; de igual manera sin presentar las evidencias documentales que le fueron solicitadas. 5.- El 15 de enero mediante oficio DGOTU/169/2020 del 15 de enero del 2020, se notifica nuevamente al C. Ingeniero Ulises Granados Baeza notificándole que después del oficio recibido por él el día 12 de noviembre del 2019 y que habiendo pasado 15 días sin obtener respuesta alguna de su parte se requería su presencia en la Dirección General de Ordenamiento territorial. 6.- El día 28 de mayo del año en curso, nuestro personal realizó visita de inspección para corroborar los avances, sin encontrar aún indicios de acciones en las obras convenidas. Así lo firma el Ingeniero José Arturo Caballero Galván, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano Encargado de Despacho. Ante esta respuesta estoy solicitando por el incumplimiento de lo convenido en el contrato ya mencionado que se realice la revocación de dicho convenio y que se turne la determinación que recaiga sobre esto en caso de ser positivo al departamento Jurídico Municipal para que realiza las acciones legales a que haya lugar, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Con fundamento en los artículos 73 Y 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, solicitaría que se remita el presente asunto general a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, que afortunadamente usted ahí pertenece, a efecto de que sea estudiada toda la documentación que exista en relación a este convenio y se remita a este cuerpo colegiado el dictamen correspondiente, es el trámite legal que señala la ley, así como se hizo con el tema de CMIC por ejemplo, cómo se hizo también el tema de la consejera



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



de INSADIS, para nosotros no caer en el problema del derecho de audiencia y que ustedes como comisión tengan la oportunidad de recabar toda la información de las partes y aquí valdría la pena que sí intervinieran su mayoría, los que estén interesados en el tema para que manden un dictamen al Ayuntamiento y si las cosas son en el sentido como se están planteando no tendría ningún inconveniente. Sí regidora.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Precisamente yo me di a la tarea de solicitar la información, misma que me la está dando el mismo encargado de despacho de ordenamiento territorial y urbano, se lo acabo de leer, este oficio viene precisamente recabado de la información que ellos han realizado, el trabajo sobre el asunto y por eso estoy solicitando la revocación del convenio porque hay un incumplimiento total y absoluto por parte de la inmobiliaria, no se ve porque se tenga que pasará a comisión, pero bueno si eso es su decisión y los compañero están de acuerdo tampoco tengo ninguna objeción, aquí el asunto es que se llegue precisamente a la revocación por el incumplimiento de la inmobiliaria ya mencionada, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Adelante regidor.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES**, manifiesta: Estoy de acuerdo con mi compañera Aída ya no tiene ningún sentido mandarlo a comisión, porque el oficio viene directamente de desarrollo urbano, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Si solo que ese documento no lo acompaño, yo no dudo, ósea quiero que me entiendan que no es un tema que yo quiera hacer a un lado, mi intención es que se cumpla la ley, pero que se cumpla la ley conforme al procedimiento que está planteada, por qué podemos incurrir en el derecho de audiencia del que se viene alegando en otros asuntos eso no va a cambiar nada si la información que dio ordenamiento territorial, porque estoy segura que es correcta, si la comisión les hace del conocimiento a todos ustedes las condiciones y todo lo que viene sucediendo se le notifica y ustedes por supuesto que presentan un dictamen con la solicitud y si es de manera correcta, pues nosotros no nos queda otra objeción más que hacer la revocación, pero el camino para no generar ningún tema de que vayamos a darle algún motivo para que digas que se le violento el derecho de audiencia, es la parte que nosotros tenemos que cuidar en este asunto y en cualquiera otra decisión en medio de la persona que lo está señalando y nosotros, eso es el debido proceso es lo que yo creo que sí tenemos que respetar, adelante regidora Karina y después la regidora Berrones y después el regidor Víctor.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO**, manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, buenos días a todos, nada más para hacer el comentario a manera personal, a título personal, me encuentro, me siento imposibilitada para emitir un voto en este tema ya que no cuento con la documentación, le hubiera agradecido a la licenciada Aída que nos hubiese turnado junto con el la solicitud del asunto general el oficio que recibió por parte de ordenamiento territorial urbano y en su efecto pues sí estaría de acuerdo en que se turna a la comisión, para que se nos haga de conocimiento este tema y si hay encubrimiento adelante, vamos a hacer que la ley se cumpla con el debido proceso, porque como les comento yo me veo imposibilitada porque obviamente solamente escuché la lectura de este documento más sin embargo, pues no cuento con el sustento de la documentación.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Sí nada más si me permite para contestarle, efectivamente por eso lo estoy leyendo, y lo estoy leyendo tal cual me llegó y así debe de quedar registrado en el acta de la presente sesión, sí y si usted lo solicita por supuesto se lo hago llegar, pero el oficio tal cual lo leí así me llegó, y la información que viene en este documento, pues es precisamente total incumplimiento de dicha inmobiliaria, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias, regidora Berrones, y después el regidor Víctor y después la regidora Mabel.

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO**, manifiesta: Sí, buenos días a todos, con permiso del Ayuntamiento, a mí sí me quedó mi claro lo que dijo mi compañera Aída y cómo está pidiendo una revocación entonces yo pido que se someta a votación, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Regidor Rueda.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Gracias, con el permiso del Ayuntamiento, en este caso por lo que veo las condiciones son muy similares al tema de la CMIC, el tema de la CMIC jamás fue tratado en comisiones e incluso se vio de una forma también muy en lo particular, en este caso creo que todos los regidores sabemos en qué términos se aprobó ese convenio, sabemos de las fechas que estaban sujetas las obligaciones y en ese caso yo me doy por enterado de la información que me está haciendo saber la regidora Aída con relación al seguimiento de los compromisos que se habían considerado dentro del convenio que estaba estipulado en aquella sesión de Ayuntamiento que se aprobó dentro de un dictamen, entonces yo no tendría inconveniente que se sometiera a votación, sin necesidad de pasar a comisiones porque de comisiones sería la misma cuestión y en todo caso si la persona moral o el representante legal tuviera alguna situación al respecto también tendría la posibilidad una vez que le notifiquen la revocación de jurídicamente argumentar lo que su derecho convenga, entonces por lo tal no se estaría desde mi perspectiva violando el debido proceso, por mi parte es cuanto, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias regidor, nada más quisiera recordarles algo, cuándo se hizo lo de CMIC regidor, no fue para que se hiciera la revocación en el momento, fue para que se le notificará a la CMIC, no se decidió en ese momento y fue respetando el debido proceso, por qué en un tercero en este caso también es un tercero, yo no dudo de todo lo que está exponiendo la regidora, ella es abogada y sabe que siempre se tiene que notificar lo que se debe de acto de autoridad para que nosotros no violentemos el debido proceso en materia civil, materia penal administrativa, la que ustedes gusten, el que sea propuesto a la comisión, el dictamen va a venir acompañado de todas las faltas que ha tenido este convenio y el incumplimiento que ha tenido, eso es así, porque todos los convenios tienen un impacto jurídico posterior siempre si nosotros decimos el convenio sin haber escuchado oído y vencido la parte la parte contraria entonces estaríamos haciendo un acto sin haber respetado el derecho aunque sea culpable, ósea esto es así, así lo marca la ley, los que somos abogados sabemos que va a costar un poquito pues a lo mejor la semana que entra si usted gusta regidora, la semana que entra si la comisión de ordenamiento donde usted pertenece recaban la información de todo el expediente, lo comparte con todos los integrantes del Ayuntamiento y que ahí queda perfectamente claro que no se cumplió en el convenio, entonces nosotros lo sometemos a votación y no se le



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



violenta el derecho a nadie y queda muy claro y las consecuencias legales al subsecuente convenio es entonces hacer efectivas las garantías que el presente. (Se empalman voces de la Alcaldesa y la regidora Aída) presento garantías, presento fianzas de garantía, están integradas al expediente, si regidora, si ustedes se acuerdan del convenio ahí vienen las fianzas, entonces si nosotros violentamos ese derecho estamos en riesgo de perder antes de empezar, pero como ustedes decidan yo no tengo ningún problema, si la mayoría decide que se revoque el convenio no tengo ningún problema, la consecuencia jurídica es la que a mí me preocupa. Después de la regidora Mabel, le daría el uso de la voz a la licenciada Lidia y después a la regidora Emilia.

La **C. REGIDORA ISABEL MARIA CAMPO MARTIN** manifiesta: Por mi parte, yo recuerdo que efectivamente en enero nosotros acordamos que tenía que hacer todos los trabajos de la planta de tratamiento y todo el rollo, estoy de acuerdo con Aida de que una de las comisiones de los regidores es precisamente vigilar la correcta observancia y los acuerdos y disposiciones del Ayuntamiento, sin embargo yo sé que se firmó un convenio, lo que no sé, y eso es lo que a mí me queda duda y eso se lo quisiera preguntar a la Secretaria del Ayuntamiento es ¿En qué fecha se firmó el convenio y que temporalidad tiene ese convenio?, porque yo lo que sí no quisiera porque yo me acuerdo que primero habíamos pensado que eran 6 meses y luego eran 18, una cosa así, entonces antes de votar yo si quisiera saber ¿cuándo se firmó el convenio? y si todavía está vigente el convenio o si ya paso, ¿ya finiquito su tiempo? y eso se lo preguntaría a la licenciada Lidia, por favor.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: me permite regidora, yo aquí tengo la información, si se firmó el 7 de mayo de 2019 vence el 7 de noviembre del 2020 y se le dio una vigencia de 18 meses y yo estoy solicitando precisamente la revocación para que no llegue a su vencimiento antes de, porque ahí sí puede traer algunas consecuencias para el municipio, dentro del convenio efectivamente como lo denunciado la Alcaldesa hay fianzas y garantías si eso vence en lugar de aplicar una revocación no se va a poder solicitar todas las garantías sólo que se otorgó por parte de la inmobiliaria aquí se le han hecho demasiado requerimientos, él sigue sin cumplir, hablando de la inmobiliaria y el representante legal, entonces por eso es que estoy solicitando la revocación y por supuesto al realizar una revocación nadie queda en estado de indefensión, al realizar y votarse por supuesto que se le tiene que hacer saber al involucrado la decisión del Ayuntamiento y pues se harán todas las acciones legales que deben corresponder tanto por parte del municipio por parte del propio gerente de la inmobiliaria, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias, antes de darte el uso de la voz regidora Mabel, me gustaría darle el uso de la voz a la licenciada Lidia para lo que quería señalar hace un momento.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Gracias Alcaldesa, con el permiso del Ayuntamiento, únicamente pues señalar que en efecto, respetando la buena fe de lo que acaba de leer la regidora Aída durante la exposición de su asunto general con derecho a voto y en atención a todos los comentarios que se han venido manejando en las diversas sesiones del Ayuntamiento, lo idóneo sí hubiera sido que se acompañará la documentación que usted como bien dice queda en acta, se asienta en actas de esa manera, pero para que se quedara en el apéndice del acta, así como el convenio, yo no sé si todos los miembros del Ayuntamiento hayan leído el convenio que se aprobó también por este

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



cuerpo edilicio porque en la cláusula décima octava las partes convinieron en que para el caso de incumplimiento del obligado la consecuencia sería la cancelación inmediata de los efectos legales del convenio sin necesidad de sentencia judicial que así lo dictaminara, era así como la ejecución inmediata de la garantía hipotecaria señalada en la cláusula décima cuarta, esto quiere decir es un trámite administrativo, si pasa por comisión uno de los puntos resolutive de comisión, porque no es lo que se está sometiendo a voto, lo que se somete a voto es la revocación, no la cancelación inmediata, así como el ejecución de la garantía otorgada en el convenio que se firmó, si se pasa a comisión que yo lo turnaría de manera inmediata y la comisión le da la inmediatez que requiere, si sesiona la semana que entra y se remite el dictamen por lo que veo en el sentido que todos vemos que va a ser el dictamen, en los puntos resolutive de la comisión sí puede decir que se instruye para estas consecuencias jurídicas, es mi punto de vista jurídico para que ustedes lo ponderen.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias Secretaria, adelante regidora.

La **C. REGIDORA ISABEL MARIA CAMPO MARTIN** manifiesta: Yo solamente escuché, que el convenio se vence el 7 de noviembre de este año, por lo tanto todavía está vigente ese convenio.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Sigue vigente.

La **C. REGIDORA ISABEL MARIA CAMPO MARTIN** manifiesta: No se, ahí si yo me remito a los abogados pero si está vigente el convenio ¿Debemos revocarlo, sin que aún no termine el convenio?

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: De hecho por eso estoy solicitando la revocación.

La **C. REGIDORA ISABEL MARIA CAMPO MARTIN** manifiesta: Por eso, podemos pedir antes de que se termine el convenio, porque o sea si yo firmo un convenio y yo voy hacer una planta de tratamiento de agua si yo tengo todavía dos días y yo no sé si está en China esa planta y me la van a traer mañana y la voy a instalar y entonces el día justamente el día que termina ahí está mi plantita y ahí no me pueden decir nada, no lo sé, no sé si tengamos que esperar justo a que el convenio marque sus tiempos y entonces sí, yo estoy completamente de acuerdo, y estoy de acuerdo contigo Aída que no se ha hecho nada y que te ha llevado toda las revisiones y que se le debe lo que sea jurídicamente pero lo que si no se es si lo podemos hacer antes de que se termine el convenio.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Yo también estoy de acuerdo contigo Aida. (Se empalman voces)

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Lo que pasa es que le quedan días y yo creo que en días no va a poder instalar las obras de cabecera que se comprometió a realizar.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Estoy de acuerdo contigo Aida porque hay una claridad en lo que tu estas señalando, sin embargo también la observación de la regidora Mabel, es un punto de litigio que pudiera generarse en el futuro. Había levantado la mano la Licenciada Lidia y la regidora Emilia.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: En efecto regidora Mabel la revocación se puede realizar antes de que finalice el



plazo convenido en el convenio o en el contrato en el acuerdo de voluntades pero sí es un poquito diferente, el trámite que se realizaría si se somete a votación en este momento la revocación que es diferente a las consecuencias jurídicas de un dictamen especificando las consecuencias de la cancelación inmediata del permiso de venta y condicionado, así como de ejecutar de manera inmediata la garantía otorgada. A mí lo que me apura es el concepto de la garantía que se estipule bien, que se inicien de ante mano la ejecución de esa garantía para respaldar las obligaciones en su caso no cumplidas

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Regidora Emilia Adelante.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA**, manifiesta: Gracias, pues primero decir que efectivamente en el momento que se leyó el orden del día se dijo que éste está sujeto a votación o sea entonces el orden del día lo dice clarito, está sujeto a votación, nos dicen que no tenemos la información a tiempo que estaríamos imposibilitados de estar votando algo que no tenemos los papeles en la mano yo creo que sería completamente incongruente ese argumentó ya que acaban de votar la modificación que vimos ahorita a las 9 de la mañana a la misma hora que estaba convocada ya esta sesión, entonces se puede o no se puede o es así según como vayamos viendo en el tema jurídico yo creo que evidentemente habíamos dicho 6 meses lo ampliaron a 18 y al final del día no se cumplió, no lo han cumplido yo creo que perfectamente pudiéramos ahorita hacer esta revocación y entonces en ese sentido yo diría si ya los regidores estamos manifestando que queremos hacer nuestro voto en este momento le pediríamos entonces a la secretaria que se puedan votar, que ponga a votación el tema de la revocación.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Sí regidora le comento, lo que se está proponiendo está fundado y motivado en la ley, ya se ha hecho en asuntos pasados el artículo 73 bis punto 3 del fraccionamiento señala que si algún miembro del Ayuntamiento como en este caso es la Alcaldesa considera que el asunto general requiere de un mayor estudio en este sector para su análisis, se pasa a la comisión respectiva en base a este artículo que fue con lo que lo fundamentó la Alcaldesa su intervención, en primero falta ver, la votación pero en base a eso no se está violentando ningún artículo regidora Emilia.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA**, manifiesta: En ese sentido Alcaldesa le manifiesto al igual que mis compañeros que me gustaría en este momento hacer mi voto para la revocación gracias, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Síndico Montoya adelante.

El **C. SÍNDICO JOSE LUIS MONTOYA VARGAS**, manifiesta: Sí miren yo creo que al final de cuentas estamos hablando lo mismo, todos sabemos a lo que vamos a llegar, al final de cuentas efectivamente no se cumplió con un convenio y no lo va a cumplir, por supuesto que tenemos que llegar a la cancelación del permiso de venta y obviamente tomar las medidas pertinentes, yo lo único que exhorto aquí a los miembros a todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento es que los que no sepamos de cuestiones jurídicas no nos metamos, creo que sí es importante así como tratamos hace ratito el asunto de Dinámica del Habitat, que las tonterías y decisiones tomadas a la ligera ocasionan esos daños al municipio, entonces aquí yo si les diría, por favor compañeros déjenlo en



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



manos de los abogados de las gentes que conocen un debido proceso que si conocen en un momento dado los daños que pueden ocasionar a un proceso y que puedan ocasionar un conflicto, los exhortó tenemos que hacerlo a la brevedad, tenemos que generar ahora sí que todo y cada uno de los pasos que tengamos que ir para que se realice este revocación, hablamos el mismo idioma señores, la verdad es el mismo idioma y vamos a llegar a ese mismo fin, nada más les pido por favor en serio la humildad para entender que no todos conocemos de los temas jurídicos que es muy importante que eso lo dejemos en la gente que si sabe, es cuánto.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Por eso estoy solicitando que se someta a votación y se turne al departamento jurídico para que se hagan las acciones legales correspondientes, no se lo vamos a dejar al departamento de limpia o de otro obviamente se va a depositar en alguien que está preparado y que tiene los conocimientos para atender el tema y si estoy solicitando que se someta a votación esa fue mi petición inicial.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: yo entiendo esa parte regidora y creo que todos estamos coincidiendo en el mismo tema, ósea nosotros yo no tengo duda de lo que usted ha señalado, pero justamente parte de los problemas que vamos a pagar las consecuencias es por las malas decisiones que tomó el Ayuntamiento en su momento sin respetar las leyes, sin respetar el debido proceso, yo lo que sugiero es que todos se den por enterados y hoy mismo sesione la comisión de Ordenamiento Territorial, si tienes el dictamen hagamos una sesión extraordinaria mañana y ya de una buena vez ya en el dictamen tu solicitas a través del dictamen la comisión solicita que se haga efectiva la cláusula tal, de que se haga efectivo la garantía y que todo quede perfectamente fundado y motivado y que ahí mismo soliciten que se turne a jurídico eso lo podemos hacer y ustedes tienen esa intención porque también entiendo la parte del tiempo para que hoy mismo en este momento todos nos demos por notificados y hoy mismo, afortunadamente lo podemos hacer virtualmente, sesionen y de una buena vez ya prácticamente tienes en mente cómo sería el dictamen y el presidente de la comisión lo acabas de escuchar que está en el mismo sentido lo único que yo pido es que reunamos la parte jurídica, que no dejemos ningún escollo donde después demos motivo para una violación al debido proceso, eso es únicamente lo que pido, si quieren de una buena vez ahorita propongan mañana a qué hora hacemos una sesión extraordinaria para terminar el tema, mi sentido del voto será en apoyo justo al incumplimiento del convenio, en eso y queda en actas lo estoy diciendo porque quiero que quede Claridad no es un tema de estar favoreciendo a nadie, simplemente lo único que pido es que respetemos el proceso licenciada Aída, nada más porque tienes tú tienes el convenio en tus manos, tienes el oficio, ningún integrante del Ayuntamiento en este momento lo tiene, si quieres terminando la sesión reúnanse todos, compartan los documentos, hagan la sesión, hagan el dictamen y mañana sesionamos de manera extraordinaria y sacamos el dictamen, y entonces ahí sí puntualmente dices en el dictamen punto número uno esto, punto número dos aquello y esto pues están aquí los integrantes, el arquitecto Montoya tú y Juan Carlos, ¿tú formas parte de esta comisión? o ¿quién más? ¿Sí verdad? Entonces pues no sé, ustedes que opinan respecto a que no es más que de hoy a mañana estaríamos reuniendo el requisito de ley, que eso es lo que a mí me preocuparían.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Antes de dar el uso sí me permiten yo no estoy violentando ni pretendo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

violentar el derecho de nadie, si con esta solicitud de revocación estoy solicitando que se turne al departamento jurídico que es el indicado para realizar todas las acciones legales a que haya lugar no estoy violentando ni pretendo violar el proceso de derecho, estoy solicitando la votación a una revocación por incumplimiento de acuerdo a la respuesta de ordenamiento territorial y efectivamente la licenciada Lidia la secretaria del ayuntamiento leyó las cláusulas del contrato, que digo nosotros obviamente tenemos acceso a él, y no lo tengo por supuesto, que yo no tengo el contrato yo sólo lo estoy solicitando de acuerdo al trabajo realizado por ordenamiento territorial donde me queda claro el incumplimiento de la inmobiliaria y por eso es que estoy solicitando esta revocación y no pretendo violar el derecho de nadie.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Regidora Mabel y regidor Gerardo, adelante.

La **C. REGIDORA ISABEL MARIA CAMPO MARTIN** manifiesta: yo sí quiero compartir y estoy de acuerdo en lo que dijo Montoya la verdad es que yo sí quiero ganar este caso, porque no ha hecho nada y la verdad es que si enoja cuando se ha abierto todo para que se hagan las cosas y se le han dado las facilidades y no una vez, llevamos varias administraciones que se le dan las facilidades y no ha hecho nada, entonces yo la verdad no quisiera correr ningún riesgo para ganar este caso, eso yo sí lo pongo y no voy en contra de nadie, ni de la persona, ni nada, la persona yo la respeto, pero son las acciones las que si no quisiera dejar que se pasaran, ahora me extraña que ahorita hay unos regidores que siempre piden papeles y ahorita quieren votar sin tenerlos.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias regidora, adelante regidor Gerardo.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTES**, manifiesta: Gracias con el permiso del Ayuntamiento, bueno recordaran que en esa sesión del mes de enero del 2019, en el acto jurídico que es propiamente a la sesión se solicitó un plazo de 6 meses y curiosamente en la certificación que es el acta de buena fe que es el documento lo subieron a 18 meses, no entiendo porque si se aprobó el 18 de enero todavía pasó tiempo para para que se hiciera el convenio porque a estas alturas el convenio ya debería de estar caduco, yo estoy en la misma posición yo creo que no hay nada que discutir se trata de un incumplimiento y no solamente con esta administración si no con otras dos más para atrás, entonces estoy en la misma postura que se someta a votación, gracias es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Adelante regidora Mabel.

La **C. REGIDORA ISABEL MARIA CAMPO MARTIN** manifiesta: Yo si quisiera decir una cosa, una cosa es lo que debería y otra cosa es lo que es y lo que es y lo que debería, en este caso no es igual, entonces hay que ajustarnos a lo que es y no a lo que debió, o a lo que debería haber sido, y lo que es, es que tenemos un convenio firmado, yo no sé qué fecha, por yo no sé cuánto tiempo y que se vence, lo dijo Aida el 7 de noviembre, que eso no debió haber sido, es otra cosa, lo que es, es y sobre eso creo que es por lo que nos debemos ir, es todo.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Y por eso estoy yo solicitando la revocación, por lo que es, el contrato se firmó el 7 de mayo del 2019, vence el 7 de noviembre y se le dio este una temporalidad de 18 meses, en 18 meses no ha puesto ni una piedra

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



entonces por eso a lo que estoy solicitando la revocación.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Sí, entiendo esa parte que usted dice regidora, pero bueno yo no conozco el lugar donde se supone iba hacer la planta y le creo a usted, le creo, que no ha puesto ni una piedra, el resto del Ayuntamiento no sé si tiene eso, pero en el expediente aparecen esas constancia, deben de aparecer en el dictamen por eso yo sí apeló a que se haga únicamente el trámite de la sesión, de la comisión, para que llene ese vacío del ley, porque entonces podríamos nosotros dar esta instrucción se le va a dar al jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento y la instrucción debe de venir con toda claridad, punto número uno se revoca, punto numero dos se hacen efectivas las garantías, punto número tres no sé qué otra consecuencia jurídica viene dentro del convenio, pero sí que venga muy puntualizado, creo regidora que todos los que estamos aquí coincidimos en esa parte no veo que haya diferencia entonces la única cuestión que yo solicito es hacer el camino cómo se hizo para la consejera del INSADIS, Cómo se hizo para el tema de CMIC y cómo se han hecho en otras peticiones que han solicitado y que no hay información y que piden que se vaya comisión, entonces aquí no tenemos la información completa todos y las evidencias deben de estar en el expediente, porque quien va decidir al final del día si la persona se defiende es un juez y el juez es el que va a analizar el proceso y va analizar todas las evidencias que hay en el expediente la sentencia no la vamos a emitir nosotros, nosotros somos parte del trámite, la sentencia la va a emitir una persona que es completamente ajena a la nosotros (se empalman voces de la Alcaldesa y la regidora Aída)

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Es un juez el que tiene que emitir la sentencia eso nos queda muy claro a todos y también debe de quedar muy claro a todos por eso tenemos un departamento jurídico para que haga las acciones legales cómo debe de hacerse ¿sí? y yo solo estoy solicitando que se atiende este asunto donde se le dio la oportunidad a esta inmobiliaria de hacerlo, que solicito hacer y que no hizo yo creo que ya estamos a tiempo, pues decirle sabes qué se te dio la oportunidad, no lo hiciste pues con permiso muchas gracias y que te vaya bien, sí y por supuesto yo estoy solicitando que se turne al jurídico para que haga todas las acciones que deben de hacerse, él debe de presentar si es demandado, puede debe de presentar todo el expediente donde conste toda las acciones y todo los compromisos a los que él se combinó con el municipio y que no cumplió o sea digo todo esto es todo un proceso el cual se tiene que llevar por supuesto en jurídico.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Bien, no sé si alguien más quisiera hacer algún comentario, el regidor Juan Carlos que forma parte de la comisión. Bueno la regidora Laurita.

La **C. REGIDORA ANA LAURA ROBLES ROSALES**, manifiesta: Bueno con el permiso del Ayuntamiento, yo también esté estoy en la misma postura de la regidora Aída en el que se someta a votación el punto que ella acaba de subir, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Sí, nadie más quiere hacer algún comentario, le solicitaría entonces a la secretaria del Ayuntamiento lo someta a votación, el principio solamente para que quede constancia la solicitud de la remisión a la comisión para que te den ahí constancia, adelante licenciada Lidia.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Sí Alcaldesa nada más para que quede constancia, para acatar el artículo, el



precepto legal que leí, primero se somete a votación la remisión de la comisión del asunto general de comisión dependiendo del resultado les comentó que sigue, los que estén a favor de aprobar..

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: A ver, permíteme secretaria, ósea qué es lo que vas a someter a votación, yo hice una solicitud de votación respaldada en nuestro reglamento interior ¿sí? Y entonces estoy solicitando que se somete a votación.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Sí voy a respetar su asunto general interpuesto (se empalman voces) mire acabo de leer un artículo del reglamento, donde me faculta a petición de algún miembro del Ayuntamiento someter a votación primero la remisión del asunto a la comisión respectiva. En caso de que la mayoría del Ayuntamiento decida que no se va la comisión someto su asunto general a voto, pero en base al reglamento es que voy a someter a votación.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Y en base al reglamento yo estoy solicitando que se someta a votación, entonces yo creo que va primero mi votación y después la otra.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: No se ha hecho así nunca regidora y yo respeto mucho la ley.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Yo la estoy respetando y en base a la ley estoy solicitando la votación.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Sí yo acepto la responsabilidad desde la votación que voy a someter y es únicamente para respetar la formalidad.

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO**, manifiesta: Es como punto del orden del día, entonces primero va la aprobación de lo que pide la regidora.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Regidora Berrones usted ha propuesto asuntos generales con derecho a voto donde se ha votado de la manera que lo voy a proceder a hacer.

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO**, manifiesta: Ahorita estamos enfocados en otro tema.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Por eso el asunto general con derecho a voto el reglamento marca claramente cuál es el procedimiento con los asuntos generales con derecho a voto y es lo que voy a seguir, sí, ahí se queda el sentido de su voto. Y sí voy a someter a votación su asunto regidora Aida.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Claro.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: entonces bajo esa tesitura en primer plano toda vez que existe una consideración de la Alcaldesa, como miembro del Ayuntamiento para que el asunto general con derecho a voto se remita a la comisión de Ordenamiento Territorial en base al punto 3 del artículo 73 bis del reglamento del Ayuntamiento del municipio de Salamanca Guanajuato.

Los que estén a favor de aprobar la remisión del asunto general a la comisión respectiva sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias.

Los que no estén a favor de aprobar la remisión del presente asunto general con derecho a voto a la Comisión respectiva sírvase manifestando





levantando su mano.

ACUERDO: Por 4 (CUATRO) votos a favor, y 11(ONCE) votos en contra, de los ciudadanos Regidores ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZALEZ MURO, ISABEL MARIA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VICTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARIA CAMPO MARTIN, MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA, GERARDO JOSE AGUIRRE CORTÉS, ÓSCAR IGNACIO GONZALEZ ALCARAZ , ANA LAURA ROBLES ROSALES Y AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA, no se aprueba la remisión a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, del asunto General con derecho a voto en comento.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Ahora bien pasamos a la votación solicitada por la regidora Aída Araceli.

Los que estén a favor de aprobar la revocación del convenio no. DAJ/006/2019 fraccionamiento san miguel, desarrollado por la persona moral denominada inmobiliaria y constructora Matihux S.A. de C.V. sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por Unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el asunto general de la regidora Aída Araceli Muñoz Zetina, **RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL CONVENIO NO. DAJ/006/2019 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DESARROLLADO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MATIHUX S.A. DE C.V.** En base a la exposición de la regidora Aida Araceli se remite el presente asunto general aprobado por unanimidad a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su respectivo trámite.

Siguiente asunto general suscrito por el regidor Armando Alonso Olivares, relativo al tema:

3.- SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA DE ESTE MUNICIPIO (SAPASVA).

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Adelante regidor Armando.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Con el permiso de este cuerpo colegiado, y por considerar que es el momento propicio ya que se está analizado en el seno de las comisiones de este Ayuntamiento, el proyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2021, donde se está proponiendo en el artículo 15 un incremento del 3 % a las tarifas de los Servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, prestados por el Sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la comunidad de Valtierilla de este municipio, por sus siglas SAPASVA, me permito hacer varias precisiones a tener en cuenta al momento de tomar la decisión de aprobar o no el citado artículo 15 del proyecto de la Ley de Ingresos en comento: Primero: es un hecho notorio y conocido por este cuerpo colegiado, que el Sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la comunidad de Valtierilla de este municipio, ha sido omisa en dar cumplimiento al artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el cual ordena que los organismos descentralizados deberán rendir informes trimestrales al Ayuntamiento, sobre el ejercicio de sus funciones; lo cual no ha sucedido



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



en ninguno de los trimestres que van del presente año 2020. Segundo: No pasa desapercibido, para el de la voz, que desde el 4 de Octubre del año pasado, es decir 2019, la Presidente del Consejo Directivo del organismo solicitó rendir un informe ante el Ayuntamiento, sin embargo desde esa fecha y hasta el día de hoy, no se ha rendido ningún informe. Tercero: Este cuerpo colegiado desconoce el sentido en que el SAPASVA cerró el ejercicio fiscal del año 2019; y las estrategias, planes y acciones programadas para el ejercicio fiscal anual 2020, y si se han realizado o no, así como la población beneficiada, de igual forma se desconocen las estrategias, planes, acciones y proyectos ejecutivos programados para el ejercicio anual 2021 que justifiquen un incremento del 3 % a los servicios que presta el SAPASVA. En conclusión no puede autorizarse un incremento del 3 %, a los servicios que presta el SAPASVA, ya que no existen elementos objetivos que lo justifiquen, por lo que debemos tener presente que si se autoriza el incremento sin tener un plan estratégico por parte del SAPASVA para el ejercicio anual 2021, puede ser en perjuicio de los usuarios de los servicios, ya que no verán reflejado ese incremento en beneficios directos en favor de la comunidad de Valtierra, es cuanto muchas gracias.

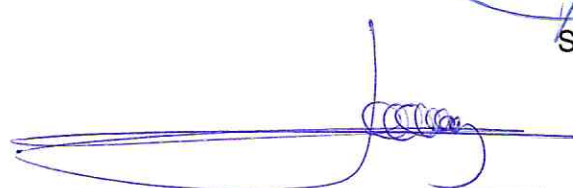
La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias regidor estaríamos enviando el presente asunto a la comisión de Agua, a la comisión de hacienda para que acuerden lo que ustedes consideren en relación a su petición y se le solicite a esta institución de cuenta de lo que ustedes están solicitando, adelante licenciada lidia.

VIII.- Acto seguido, la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** informa a la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** que se han agotado los puntos listados en el orden del día; misma que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declaro clausurados los trabajos de la misma en punto de las 11:16 (ONCE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS) del día de la fecha. La **LICENCIADA MARIA BEATRIZ HERNANDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:


LICENCIADA MARIA BEATRIZ HERNANDEZ CRUZ

SÍNDICOS:


C. JOSÉ LUIS
MONTROYA VARGAS


C. MA. DOLORES OCHOA
ECHEVESTE

REGIDORES:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021




C. ARMANDO ALONSO OLIVARES


C. ALMA ANGÉLICA BERRONES
AGUAYO


C. JUAN CARLOS
GONZÁLEZ MURO


C. EMILIA ALEJANDRA
VERÁSTEGUI DE LA GARMA


C. VICTOR HUGO RUEDA OLMOS


C. ISABEL MARÍA
CAMPO MARTÍN


C. MARIA DEL CARMEN
CAMPOS GARCÍA


C. GERARDO JOSÉ
AGUIRRE CORTÉS

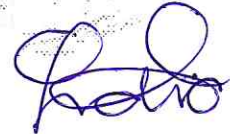

C. KARINA CÁRDENAS DIOSDADO


C. ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ
ALCARAZ


C. ANA LAURA ROBLES ROSALES


C. AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ

QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO
DOS MIL VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO;
DE FECHA 22 (VEINTIDOS) DE OCTUBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE).
SE HACE CONSTAR.

